

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 18 1503 DE

( 3 SEP 2012 )

Por la cual se modifica el plazo de Recepción de Documentos previsto en el numeral 1) del Capítulo IV de la Convocatoria PRONE 002-2012.

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 26 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 y en especial las conferidas por los artículos 5º y siguientes del Decreto 1123 de 2008 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 18 1447 del 27 de agosto de 2012, el Ministerio de Minas y Energía convocó a los Operadores de Red a presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas en las áreas de su influencia, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.

Que los requisitos, plazos y condiciones para que los Operadores de Red (OR) presenten los planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, se establecieron en el documento anexo a la Resolución denominado "Convocatoria PRONE 002 de 2012".

Que en el numeral 1) del Capítulo IV "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" de dicha Convocatoria se señaló como hora y fecha para la entrega de la información, el día 04 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas.

Que con el fin que los Operadores de Red presenten la mayor cantidad de Planes, Programas y/o Proyectos posibles, se hace conveniente establecer un plazo adicional al previsto en el Capítulo IV del de la Convocatoria PRONE 002-2012.

Que por lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 1) del Capítulo IV "RECEPCION DE DOCUMENTOS" del Anexo Convocatoria PRONE 002-2012, de la Resolución No. 18 1447 del 27 de agosto de 2012, el cual quedará así:



"Por la cual se modifica el plazo de Recepción de Documentos previsto en el numeral 1) del Capítulo IV de la Convocatoria PRONE 002-2012.."

"(...)

#### **IV. RECEPCION DE DOCUMENTOS**

1) La entrega de la información deberá presentarse en original y copia debidamente numerada, en sobres sellados, con la referencia: "**CONVOCATORIA PRONE No. 002 – 2012**", así como en medio magnético, y será en las siguientes condiciones:

Lugar: Dirección de Energía Eléctrica, Cuarto Piso - Ministerio de Minas y Energía  
Calle 43 No.57-31 Bogotá D.C.

Fechas: 4 de septiembre de 2012                      Hora: 14:00 horas.  
14 de Septiembre de 2012                      Hora: 14:00 horas."

**Artículo 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**"PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **3 SEP 2012**

**MAURICIO CARDENAS SANTA MARIA**  
**Ministro de Minas y Energía**



Proyectó: Liliana Garizáballo Alfaro  
Revisó: Alonso Cardona Delgado – Sonia Patricia Zabala.  
Aprobó: Juan José Parada Holguín – Alonso Cardona Delgado.

